

# EL MENSAJERO

## DE TACNA.

N. 81.

SABADO 17 DE ABRIL DE 1841.

TOM. 2.º UN REAL

ESTE PERIODICO SALDRA A LUZ TODOS LOS SABADOS; Y SE PUBLICARAN ADEMÁS DOS NUMEROS DE EXTRAORDINARIO EN CADA MES. SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR 6 REALES MENSUALES EN LA TIENDA DE DON MIGUEL CASTAÑON, Y EN ARICA EN LA DE DON J. LEANDRO CASTAÑON: EN AMBAS SE VENDEN NUMEROS SUELTOS.

### ARTICULOS DE OFICIO.

#### REPUBLICA PERUANA.

Secretaria Jeneral de S. E. el Presidente.—Tacna  
Abril 13 de 1841.

B. Sr. Coronel Prefecto y Coman-  
dante Jeneral del Departamento.

S. E. el Gran Mariscal Presidente á quien merecen el mas alto y distinguido aprecio los antiguos servicios de esta Provincia y el honroso comportamiento con que sus habitantes acaban de dar las pruebas mas remarcables de su amor á las instituciones, ha resuelto en observancia de las leyes por las cuales la Representacion Nacional acordó la empresa de aumentar las aguas del valle de Tacna; que continúe la obra comenzada y que con todo el empeño posible se adelante el trabajo, autorizando á U. S. para que á tenor de los deseos de la sociedad de Uchusuma y de las solicitudes de la junta directiva, se contraiga U. S. asiduamente á este objeto.

S. E. se ha enterado con la mayor satisfaccion del estado de la obra, por los documentos que se han puesto á su vista, y está conyencido de que con un poco de constancia y á la sombra de la paz que es la unica garantia de la dicha de los pueblos, se verá logrado un proyecto el mas importante para decidir de la felicidad futura de Tacna. Por tanto ordena á U. S. que con preferencia á todo gasto y atencion, disponga que la tesorería Departamental acuda mensualmente con la cantidad que corresponde abonar al Estado por las 80 acciones que le pertenecen. Asi mismo dispone S. E. que por cuenta de los veinticinco mil noventa y seis pesos que se adeudan por dichas acciones para ponerlas al nivel de las de los socios que estan corrientes en sus pagos, haga U. S. satisfacer cada mes y con igual puntualidad la suma de 2000 \$.

Todas cuantas providencias estén al alcance de U. S. y que tiendan á proteger y facilitar los intentos de la direccion para el progreso de esta obra, quiere S. E. sean tomadas por la Prefectura con decision é interes. Convendrá mucho que según el sentir de los socios y conforme lo indica la opinion jeneral, se trabaje ante todo en poner espedito en su estencion el canal abierto, pues nada parece mas conveniente que romper aquellos trechos que se dejaron atras y cuya apertura es indispensable para dejar franco paso á las aguas hasta el paraje donde se encuentra hoy, lo principal de la obra. Para minar aquellos espacios rompiendo las rocas que interrumpen dicho canal, U. S. pedirá inmediatamente la polvora que crea precisa respecto á que para ello no bastará el esfuerzo de los barreteros.

Segun el plano y documentos relativos á la empresa de Uchusuma, está vencido lo mas dificil y costoso de la obra: así es que allanados los embarazos que impiden el curso libre del agua, hasta el punto en que se halla el canal; la distancia que resta y la naturaleza de la mayor parte del terreno en que ha de continuar, ofrecen las esperanzas mas lisonjeras de ver concluida una obra de tanto provecho y la unica en su jenero por la cual en la República se han hecho tan considerables esfuerzos. Por todo ello S. E. el Presidente en cuyo anterior período de mando tuvo la empresa la proteccion á la cual debe todos sus adelantos, está firmemente resuelto á sostener la obra por parte del Estado con todo el interes que le inspiran

sus vivos deseos por el bien público y el especial afecto que profesa á esta benemérita Capital.  
Dios guarde á U. S.

Manuel del Rio.

Tacna Abril 14 de 1841.

Visto este espediente con las fundadas razones que se esponen por la Prefectura, y teniendo en consideracion que la resolucion dada para las ventas tuvo lugar antes del 15 de Junio de 1835, no obstante que ellas se ejecutaron despues: que los sitios de que se trata fueron baldios, pertenecientes á esta Ciudad y no al estado ni á establecimiento de beneficencia ó instruccion pública: que por esto no se hallan comprendidos en la resolucion de 13 de Julio de 1839, y otras sobre enajenacion de bienes durante la usurpacion; y ultimamente que son de muy poco valor los expresados sitios baldios subdivididos entre muchas personas de escasa fortuna; se declaran validas y subsistentes las ventas hechas de ellos en consideracion á las razones espuestas y á los servicios prestados por esta capital que tanto merece el aprecio del Gobierno. Comuníquese al Prefecto para los fines consiguientes.—Rubrica de S. E.—P. O. D. S. E.—Rio.

Prefectura del Departamento de Arequipa, Abril  
7 de 1841.

Señor Prefecto del Departamento Moquegua.

Sr. P.—Ayer á las nueve de la mañana ha ocupado el ejército de operaciones esta ciudad; habiéndola evacuado los restos de las fuerzas disidentes derrotadas en Cuevillas, en la noche del 4. Ellos fugaron precipitadamente con direccion á ese departamento, donde desaparecerán muy pronto, igualmente que sus caudillos. En consecuencia puedo asegurar á U. S. que se halla restablecido en toda la República el orden alterado por el rebelde Vivanco, y este departamento restituido al régimen legal.

El B. Sr. General en Jefe del Ejército en virtud de las facultades con que está investido por el Gobierno Supremo, se ha servido encargarme el desempeño de esta Prefectura y Comandancia General de este Departamento á que me he prestado gusto por no dispensarme de hacer á la Patria servicios de ninguna clase.

Tengo el honor de participarlo á U. S. para su intelijencia, ofreciéndole mis servicios y las consideraciones del mejor aprecio con que me suscribo su muy atento y obsequente servidor.—Sr. P.  
Miguel San Roman.

Comandancia Jeneral de la 1.ª Division.

Puquina Abril 12 de 1841.

B. Sr. Coronel Prefecto del Departamento Moquegua.

Sr. P.—El dia de ayer á las diez de su mañana fueron batidos y destrozados completamente en el punto de Chacaguay los restos de los sediciosos que se hallaban al mando del comandante Lopez; en el campo han sido tomados, toda la artillería, tren de guerra, fusiles, lanzas, y muchos prisioneros.

Yo tengo el placer de dirijirme á U. S. por comunicarle tan plausible noticia, y como el acon-

tecimiento ha acaecido en el Departamento de su mando he creído de mi deber participárselo: en él se han diseminado los dispersos que han podido fugar, y yo espero que U. S. se dignará librar las órdenes convenientes á fin de que todos sean aprehendidos y remitidos al cuartel jeneral.  
Dios guarde á U. S.—Miguel San Roman.

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. AL EJERCITO.

SOLDADOS.—La campaña que habeis terminado restableciendo el orden en el Departamento de Arequipa, ha disipado la alarma con que los demas oyeron el grito de rebelion que los motinistas lanzaron desde allí. La Nacion os saluda como á sus Libertadores por haberle afianzado la paz con vuestro triunfo; y yo os congratulo por él, mirando en cada uno de vosotros un apoyo de la tranquilidad y de las leyes.

SOLDADOS.—A vuestra lealtad y á vuestro valor van á deber los pueblos su seguridad y la subsistencia de sus instituciones. Manteniendos obedientes y sumisos á ellas y conservando la misma moral y la misma disciplina que os ha dado la victoria, acrisolareis el honor y el lustre de las armas nacionales y preservareis á la República de sediciones y conflictos.

Tacna Abril 15 de 1841.

AGUSTIN GAMARRA.

### ESTERIOR.

#### EXHUMACION DE LOS RESTOS DE NAPOLEON.

Montevideo 17 de Noviembre.

Llegó ayer á este puerto el bergantin frances *Orestes*, que partió de Brest, con la division del Plenipotenciario el Sr. Mackun; pero que tuvo orden de ir á Santa Helena, y de permanecer allí hasta la exhumacion de los restos de aquel que, despues de haber sido el primer hombre de los tiempos antiguos y modernos, fue condenado por la inhospitalaria Inglaterra á morir lentamente sobre una roca. Con el recuerdo de tanta gloria y de tanta grandeza, palpito nuestro corazon al oír los siguientes pormenores.

Destacado de la Division plenipotenciaria, llevo el *Orestes* á Santa Helena, en el mismo dia que la fragata *Belle Poule*. El principe de Joinville fue recibido con todos los honores debidos á su alta jerarquia, y los habitantes de la isla prodigaron al Jeneral Bertrand, las demostraciones del acojimiento mas afectuoso. Los estados mayores y las tropas francesas tuvieron igualmente ocasion de li-sonjearse de la excelente recepcion de los habitantes.

En el dia designado el principe de Joinville, acompañado de una numerosa comitiva, dirijiose al sause lloron, bajo cuya sombra descansaba el que fue señor del mundo. Nuestras tropas, de gran parada, y parte de la guarnicion inglesa, asistieron á esta gran solemnidad, que fue saludada por salvas repetidas, tanto de los buques de guerra como de las fortalezas.

Un destacamento de granaderos comenzó entonces á cabar la tierra, en presencia del principe, del jeneral Bertrand, y de los oficiales jenera-



les de la expedición, asistiendo igualmente á esta augusta ceremonia, el gobernador de la isla con su estado mayor. Todos los espectadores estaban vivamente conmovidos; mas cuando apareció el sarcófago, las lágrimas corrieron de todos los ojos y no se oían sino llanto y sollozos.

Procedióse finalmente á la apertura del cajón, y apareció el cadáver del emperador en un estado de perfecta conservación. El rostro un poco enjuto y una ligera contracción de las facciones hacían conjeturar la disminuida gordura del prisionero, y retrazaban á la memoria del espectador la noble fisonomía del emperador, y tal vez la del primer consul. Su mano estaba tan bella, como cuando firmó el tratado de Campo Formio; la famosa capa de Austerlitz y la gloriosa espada del Grande Hombre, estaban perfectamente conservadas. Las piernas estaban un tanto contraídas, lo que con facilidad se podrá remediar, según lo que dijeron las personas del arte que acompañaban al príncipe.

Los únicos objetos que habían sufrido algún deterioro eran aquel sombrero histórico, y el calzado del emperador. La traslación se efectuó con toda la pompa posible: los habitantes de la isla y de la ciudad, los soldados ingleses, todos vertían lágrimas: el general Bertrand estaba en un estado que no puede describirse: el príncipe junto á quien se hallaba, y que participaba del llanto general le dirigía de vez en cuando algunas palabras consoladoras.

El embarque se efectuó en medio de las mismas demostraciones y de las mismas salvas, reinando á bordo, después de esta augusta ceremonia el mas religioso silencio y el mayor recojimiento. ¡Oh! Cuan reconocido es el pueblo con aquellos que le prodigaron gloria y beneficios!

En el momento en que el príncipe se dirigía á Francia con el precioso depósito, partió el Orestes para este puerto á donde llegó ayer.

Esperamos poder dar á nuestros lectores mas amplios detalles acerca de esta augusta traslación, que va á exitar en Francia una crisis de entusiasmo. ¡Napoleón! Todos los recuerdos que tienen conexión con este grande hombre interesan nuestra nacionalidad; y resucitando este nombre y su época, cubriremos con el manto de la gloria los actos vergonzosos de cierto plenipotenciario.

El *Journal do Comercio* del Rio Janeiro, que copia estos pormenores del *Messager Français* que se publica en Montevideo, añade: Agregaremos aquí que fueron cortados en pedacillos y distribuidos á las personas de la expedición el cajón de Napoleón; así como el sause lloron, á cuyo pie había reposado tantos años su cadáver. Al mismo tiempo distribuyó el príncipe Joinville á todas las personas que lo acompañaron, una medalla con la efigie del rey de los Franceses de un lado, y del otro la data del decreto que ordena la traslación de los restos de Napoleón á los invalidos.

Cuando el lúgubre cortejo llegó á bordo de la *Belle Poule*, fueron inmediatamente depositados en la capilla ardiente, los restos del grande hombre, y se principió una ceremonia religiosa que debe repetirse todos los dias hasta llegar á Francia.

## INDIA.

La *Gaceta de Augsburgo* da las siguientes noticias de Bombay, con fecha 1.º de Octubre.

Las noticias de la India no son muy favorables para los Ingleses, quienes se aprontan para una nueva campaña en el Beloudschistan. Kelat ha sido tomado el 29 de Julio, después de un ataque de tres dias, por el hijo de Mebrab-Khan, antes Gobernador de la Provincia del mismo nombre: toda la guarnición inglesa cayó prisionera. Los montañeses se han sublevado, y el corto número de tropas que los Ingleses han dejado en el Beloudschistan han experimentado varios reveses. Los insurrectos han hecho tambien una intentona contra el Kahoun, y sin embargo de no tener noticias positivas sobre este ultimo hecho, es probable que se hayan apoderado de él. De todas partes salen tropas para el Beloudschistan, con el objeto de sofocar el levantamiento.

Sir Thomas M. Mahon, Jeneral en Jefe, se trasladará probablemente á Saind, desde donde dirigirá la expedición, que según dicen se compondrá de 10,000 hombres. Los habitantes de Nepaus han aceptado las condiciones que les había propuesto el Gobierno Ingles. De todos modos se asegura que se colocará en la frontera de dicha provincia un cuerpo de observación, que se compondrá de doce regimientos de indijenas y dos compañías de artillería.

## EL MENSAJERO.

La República ha logrado ver al fin restablecida la paz en su territorio y terminado el escán-

dalo y desorden que traen consigo las revoluciones. La que acaba de extinguirse interrumpió la marcha de los progresos que se debían á los desvelos del Gobierno. La Hacienda pública se había desempeñado; y el crédito se hallaba en un grado de conocida ventaja: la instrucción pública y los establecimientos de Beneficencia estaban atendidos; y la disminución del ejército facilitaba su pago y el de los funcionarios públicos. Si la revolución pudo paralizar la mejora de todos los ramos cuya organización y creces eran palpables, hoy el triunfo de la causa constitucional y los desvelos del Gobierno, nos prometen un lisonjero porvenir. La paz es la única esperanza que alienta á los pueblos, pues que ella abre y docilita todos los canales de que procede la riqueza pública; y esta paz tan apetecida en el Perú como provechosa á todas las clases, creemos que será estable, y que la Administración se ocupe ante todas cosas de consolidarla, oponiendo un dique indestructible entre la quietud de los pueblos y los tiros que saben lanzar para perturbarla, los que viven de las revueltas y se prometen lucrar en medio de la anarquía.

Ya no hay tropas que empleen las armas contra las instituciones y que ofreciendo al país las calamidades de la guerra, se opongan á su felicidad y reposo. Disfrutará sin interrupción de estos merecidos bienes, porque la vigilancia de las autoridades, la escuela de los males pasados y la cooperación de los hombres honrados que por fortuna componen una inmensa mayoría de ciudadanos, serán un eficaz preservativo contra el funesto contagio de la discordia. Apenas ha cesado el ruido de la guerra, cuando por fruto de la suspirada paz que debemos al ejército que ha hecho triunfar en Cuevoillas la causa constitucional, experimentamos los tactenos la grata satisfacción de ver senalado el feliz arribo de S. E. el Presidente con un acto digno de su aprecio á la Provincia y de su consagración al bien público. La resolución que acaba de dictar para la continuación de la obra de Uchusuma, proporcionando los recursos que legalmente se deben á la empresa, es un nuevo título que tendrá S. E. á nuestra constante gratitud. En el período de su anterior administración se dió principio y se adelantó la obra, merced á su celo y eficacia, sin que desde que dejó el mando, se hubiese logrado la prosecución de tan importantes trabajos. Hoy que la Providencia conserva al Jefe de la República á pesar de los vaivenes y peligros de la revolución, nos prometemos con fundamento que protegerá sin cesar la empresa tan avanzada ya de dar aguas á este valle. El ha ofrecido su poderoso apoyo: nadie duda del cumplimiento de su palabra, pues que antes nos la ha cumplido y á él fueron debidos los progresos de la obra de Uchusuma. Muy justo y laudable es nuestro deseo de que la veamos concluida para felicidad de una población digna de los cuidados del Gobierno, al cual le quedara la dulce satisfacción de recibir el tributo de nuestro reconocimiento.

En la resolución de S. E. que insertamos acerca de la validez de las ventas de sitios baldíos, están perfectamente manifestadas y fundadas las razones que ha tenido en consideración para declarar la legítima propiedad de los compradores. Aunque las enajenaciones de esos sitios se efectuaron con posterioridad al 15 de Junio de 1835, fué expedido con fecha anterior el mandato del Gobierno en virtud del cual se hicieron; de modo que la determinación Suprema que autorizó el hecho, tuvo lugar en tiempo hábil, no obstante que su ejecución ocurriese mas tarde como era indispensable. Los sitios que se vendieron en Tiana fueron pequeños, así como su valor: eran propiedad municipal y los compradores que los adquirieron bajo la buena fé de los contratos, fueron personas de escasa fortuna, y que no podían preveer ningun resultado adverso, siendo así que las ventas se sancionaron por un Gobierno subsistente, antes de que el país se sometiese á la intervención boliviana, antes de que se advirtiesen sus efectos y la usurpación misma del poder. El decreto de Curahuasi dado en 13 de Julio de 1839 tuvo el justo designio de que los colegios, hospitales y otros establecimientos de beneficencia é instrucción pública recuperasen los bienes de su pertenencia, esas propiedades que les estaban adjudicadas, cuya venta fué un atentado escandaloso cometido en tiempo de la confederación, infiriendo un mal positivo é irreparable á la educación de la juventud, á los establecimientos de caridad, y al erario por último puesto que tambien se enajenaron bienes de la Nación. S. E. el Presidente al declarar la subsistencia de las compras hechas de sitios baldíos de esta ciudad, como no comprendidas en la resolución que ya hemos citado, ha dado un paso, propio de su justificación, benéfico al vecindario y que ha merecido el aplauso general y la gratitud de los interesados.

## REMITIDO.

SEÑORES EDITORES.

Sírvanse U. U. insertar en el Mensajero el acontecimiento siguiente. Hacen cerca de cuatro años que un Eclesiástico había emprendido el cobro de una cantidad de pesos de su capellanía en Azapa, de uno de los hacendados de allí; y no habiendo verificádolo sino en corta parte por un litis que entablo su apoderado, y que dirigió uno de los abogados de esta ciudad, le fue preciso apersonarse de Tarapacá, para activarlo con inmediatez. Tocó los mas eficaces recursos, y no vió mas, que encontrarse con el litis sumamente entorpecido, estrechado pues el litigante apeló á la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en donde sin embargo de no haber mandádose un cuerpo de autos, en que costaba la sentencia ejecutada; ordenó que dicha sentencia que de cualquiera manera aparecía en copia, se llevase al cabo, y aunque la corte desapoyó aquellos execrables designios, ignoramos la causa porque se eximio de pagar las costas aquel Juez, que primero como fiscal dió su parecer en contra, y después como juez falló anulando el mismo juicio, que ya estaba definido por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, de cuya malignidad fue puesto el pobre acreedor en un aviso de males, que le llamaba otro avismo, entre ellos le sucedió el de ser atropellado y mandarse á la cárcel, desatendida su justicia y su dignidad, y esto porque se le supuso inovediencia en no firmar un recibo de cancelación del dinero que con notable menoscabo de la deuda se entregó al Jeneral Torrico en denuncia y aun le conserva el deudor para el tiempo del pago. Rara invención para el defraude. Al regreso de Arequipa, el cliente volvió á su abogado, quien inició al expresado juez para que no implicase mas el asunto, el cual debió haberlo terminado por un brevísimo y sumario juicio según el Conciliador número 22 de 831 mas en el juzgado de paz, le han emaranado al gusto del inicu deudor, quien ha protestado que ha de gastar un poco de plata para demorar los pleitos, frustrado con tal desengaño el acreedor para aliviarse en algo, apeló á otro corto crédito que tenía en el mismo deudor, el cual le hicieron mas difícil al que parecia fácil para cobrarse porque habiéndose entablado el cobro, y hechos viajes para Arica conduciendo las citaciones, he aquí que se descubrió por el expediente la conivencia entre el perverso deudor, y los perdidos colaboradores de la ruina de un hombre estrechado. En el se ve haber admitidose escepciones de palabra, en las que dijo el deudor que tenía un documento, y una orden de embargo para no pagar la deuda á su acreedor (pero en el paso de conciliación nada dijo porque todavía no se le pasaria aquel documento) mas el juez advino que existia en el deudor el tal documento (aunque en verdad sabia que no debía haberlo) y que el no satisfacía la deuda, cuyo deficit ordenó se embargasen sus bienes, los cuales fueron un sitio, y no la hacienda especialmente hipotecada para estos censos. En él costa tambien el documento referente á otro contrato, de cuyo dinero se había pactado que no se haría el cobro hasta concluirse el litis, y si así fué, como el que formo el escrito para el cobro en contra del deudor, tubo frente para pasarle á este mismo el documento para que después de muchos gastos se burlase al acreedor? ¡ha que tal proceder! exaservados pues con tales pasos, sentimos la necesidad de clamar amargamente y decir como es posible que las leyes cuya respetabilidad es sagrada como omnipotente han de ser hoy el juguete de los inicuos? como hay espíritus que alientan á los perversos para que con obstinacion se resistan á separar de si lo que es ajeno? como en fin se manobra en la miseria del desvalido, y se expone á su fiel apoderado hermano al choque que le prepara con armas aquel desaforado insolente? ha perfidia ¡cuan grandes son los males que acarreas á todos los que fielmente se entregan á tus observadores! y si la consecuencia ha sido tan aciaga como evidente en este corto interes, cuanto habrían sido sus premisas en el implicado de mayor cuantía? con razon habiéndose reclamado un dia por la demora de un escrito, se reputó que solo llevaba 22 dias como nada; con razon se prepara un actuario para certificar en favor de la parte contraria de nuestro acreedor sin pedírselo aquella. Ved ahí en el estado que anda la justicia! y que horrible les será á todos los que tengan que someter sus designios para esclarecer su derechos. En vista de esto, no hay mas que perecer y perecer.

Un Espectador.

Imprenta de la Beneficencia por R. Morèl.